

FISCALÍA EN TERRITORIO

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

FISCALÍA VINCULÓ A 4 PERSONAS AL PROCESO QUE INVESTIGA EL ASESINATO DE EXGOBERNADOR TSÁCHILA



Félix Viena, fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, vinculó a 4 personas al proceso que investiga el asesinato del exgobernador Tsáchila, Héctor Aguavil, ocurrido el pasado 16 de febrero, en su consultorio ubicado en el kilómetro 7 de la vía Santo Domingo - Quevedo.

De acuerdo a las investigaciones, los vinculados: Bernardo S., Darlin P. y Ernesto A., habrían realizado previamente el reconocimiento del lugar y de las personas que acompañaban a la víctima; mientras que Santiago M., sería quien dirigía la estructura delictiva desde la cárcel de El Turi en Cuenca.

En la audiencia de formulación de cargos, el fiscal solicitó prisión preventiva para los procesados, pedido que fue acogido por el juez de Garantías Penales. La instrucción fiscal se ampliará 30 días más.

En este caso, el 19 de febrero se aprehendió a Juan M., alias "El Charra", en una vivienda de la Cooperativa Santa Martha, y es procesado como presunto autor directo del delito de asesinato, tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y contempla una pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

GUAYAS

SE INVESTIGA PRESUNTA ESTAFA MASIVA EN UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EN GUAYAQUIL

Con base en las denuncias presentadas por supuestos perjudicados, la Fiscalía del Guayas investiga una presunta estafa masiva que habrían cometido los representantes de una cooperativa de ahorro y crédito de Guayaquil.

El fiscal Santiago Mozo, de la Unidad de Patrimonio Ciudadano, manifestó que a través de las denuncias de las personas afectadas, se conoció que las instalaciones de esta cooperativa, ubicada en las calles García Moreno y Colón, centro de Guayaquil, se encuentran cerradas y sin atender a cientos de ciudadanos que acuden al lugar.

Santiago Mozo indicó que una vez iniciada la investigación, solicitó que se evacúen varias diligencias, entre ellas, solicitó a la Policía Judicial información sobre la identidad de los principales funcionarios de la entidad financiera y de las personas que podrían tener responsabilidad en el hecho.



Dato:

El delito de estafa está tipificado en el artículo 186 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y sanciona con pena privativa de libertad de cinco a siete años, a la persona que para obtener un beneficio patrimonial para sí misma o para tercera persona, mediante la simulación de hechos falsos, induzca a error a otra, con perjuicio a su patrimonio; la pena puede incrementarse hasta diez años, si es cometida a través de alguna institución del Sistema Financiero Nacional.

SE INICIARON DOS PROCESOS PENALES POR HECHOS OCURRIDOS EN CAMPAMENTO MINERO DE CUENCA

Tras la presentación de los elementos de convicción recopilados por la Fiscalía, el juez William Sangolquí dispuso orden de prisión preventiva en contra de Jacinto F., Bolívar F. y Simón Q., por su presunta participación en el delito de sabotaje, cometido durante los hechos registrados en el campamento del proyecto minero Río Blanco, en la parroquia Molleturo de Cuenca.

La audiencia de formulación de cargos se desarrolló, de forma reservada, la noche del miércoles 9 de mayo, en el Complejo Judicial de Cuenca. En su intervención, la fiscal Viviana Cordero expuso que la noche del 8 de mayo, gran cantidad de personas llegaron hasta el campamento con exigencias y amenazas de incendiar las instalaciones. La Policía Nacional evacuó al personal que se encontraba al interior y se mantuvo resguardando el orden público.

A las 22:00 aproximadamente, los procesados se habrían acercado hasta una de las cabañas del campamento y al parecer rociaron un líquido inflamable, tras lanzar una bomba casera se produjo un incendio que destruyó la zona donde estaban ubicadas las habitaciones y el área administrativa.

Entre los elementos de convicción, la fiscal Cordero presentó versiones de los agentes aprehensores, uno de ellos observó que en el momento de la detención, los procesados tenían en su poder un recipiente con líquido inflamable.



Investigación por ataque o resistencia

Dentro del mismo caso, la fiscal Viviana Cordero formuló cargos en contra de Hernán F., por el delito de ataque o resistencia, tipificado en el artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). El juez William Sangolquí acogió el pedido de la Fiscalía y dictó orden de prisión preventiva.

Durante los hechos ocurridos en el campamento, el procesado se habría resistido a la acción de la Policía - que solicitaba que se retiren del lugar - y al parecer lanzó una piedra que impactó en la cabeza de uno de los agentes policiales, lo que le produjo una herida que le generó 10 días de incapacidad.

SUCUMBÍOS

CIUDADANO ES SENTENCIADO A 22 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN

El testimonio anticipado de la víctima, la valoración psicológica, el examen médico ginecológico, las pericias de reconocimiento de evidencias físicas y del lugar de los hechos, fueron algunas de las pruebas presentadas por el fiscal especializado en Violencia de Género, Dennis Villavicencio, para sustentar la acusación en contra de Fray D., como autor del delito de violación cometido contra su hija de 5 años.

Es así que el Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos,

acogió todos los elementos probatorios y sentenció a Fray D. a 22 años de pena privativa de libertad, al pago de una multa de 700 salarios básicos unificados y de USD 5 000 como reparación integral a favor de la víctima.

La Fiscalía reafirma su compromiso de investigar de forma especializada los delitos que atentan contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes, evitando su revictimización y garantizando el debido proceso.

